

¿Qué son los documentos complementarios?

Estos documentos son complemento de los comprobantes de venta y se utilizan para anular operaciones, cobrar intereses, sustentar el traslado de la mercadería, entre otros usos.

Todos estos documentos deben ser autorizados previamente por el SRI para ser utilizados		
Tipo	Emisión	Características
Notas de crédito	Se emiten para anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos o bonificaciones.	Debe contar con el número de serie y secuencia de los comprobantes que afecta.
		Debe contar con nombre, RUC, cédula o pasaporte y fecha de recepción del comprador.
Notas de débito	Se emiten para el cobro de intereses de mora y recuperar costos y gastos de una transacción realizada previamente.	Debe contar con el número de serie y secuencia de los comprobantes que afecta.
		Debe contar con nombre, RUC, cédula o pasaporte y fecha de recepción del comprador.
Guías de remisión	Se emite como sustento de traslado de mercadería dentro del territorio nacional.	Los datos de una guía remisión pueden constar en una factura ampliada o emitirse la guía de remisión de manera separada.

¿Qué son los comprobantes de retención?

Son los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención.

¿Quiénes son agentes de retención?

- Entidades y organismos del sector público.
- Sociedades.
- Personas naturales obligadas a llevar contabilidad.
- Sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad.
- Empleadores.
- Exportadores.
- Contribuyentes especiales.
- Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad cuando emitan liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios.

¿Qué plazo tengo para entregar los comprobantes de retención?

- Los agentes de retención emitirán el comprobante de retención al proveedor en los 5 días hábiles, contados desde la fecha de presentación del comprobante de venta preimpreso o auto impreso o 5 días desde la fecha de emisión en el esquema offline.
- Para el caso de contribuyentes del Impuesto a la Salida de Divisas, el comprobante estará a disposición dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de retención.

¿Cuál es el proceso para obtener autorización pre impresa para la emisión de estos documentos?

- Debe encontrarse al día en sus obligaciones tributarias.
- Debe acercarse a uno de los establecimientos gráficos autorizados por el SRI.

Recuerde:

Usted debe llevar un archivo en orden cronológico y secuencial de los documentos por un período de 7 años, tiempo en el cual se dispone la obligación tributaria.

La falta de entrega de comprobantes de venta autorizados se sanciona con la clausura del establecimiento.

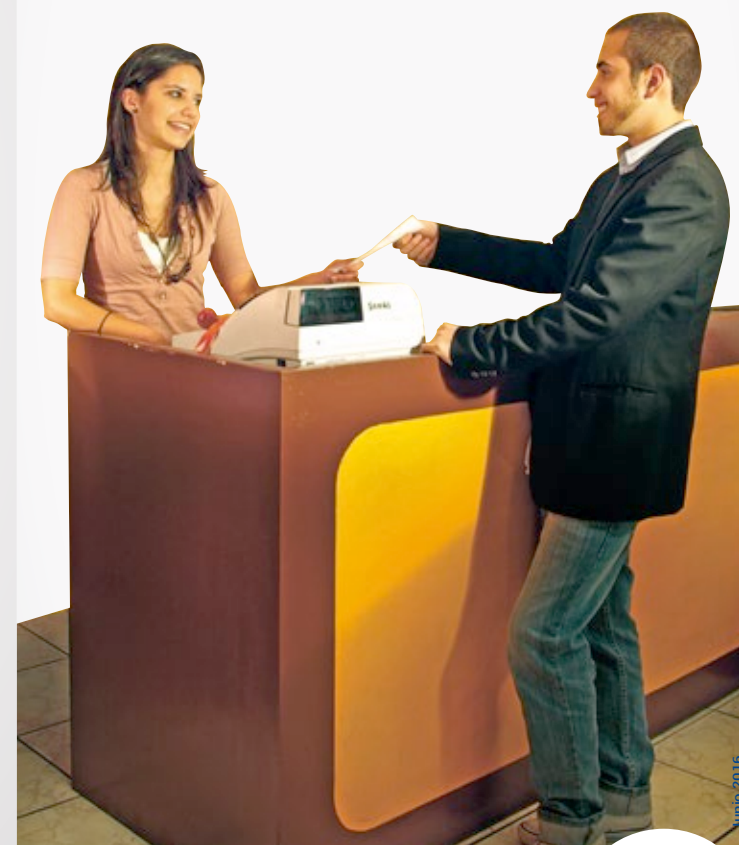
El contribuyente debe consultar, en los medios que el Servicio de Rentas Internas ponga a su disposición, la validez de los comprobantes que reciba en sus transacciones.

Debe realizar todos sus trámites de facturación a través de nuestra página web www.sri.gov.ec, para esto deberá obtener previamente la clave para realizar trámites por internet, la misma que puede solicitarla en cualquier agencia del país.

Para sustentar sus gastos el comprobante de venta deberá identificar al comprador. Para el caso de personas naturales se incluyen dentro de los gastos aquellos realizados por concepto de: vivienda, educación, incluye (arte y cultura), salud, alimentación y vestimenta.

SRI

¿Cómo emito comprobantes de venta?



Facturación

4

www.SRI.gov.ec

Más información:
1700 SRI SRI (774 -774)
en Cuenca al 04-2598-441

Descarga en tu teléfono inteligente:
SRI móvil

Síguenos en:



@SRIoficialEc



SRIECUADOR

Facturación

¿Qué es la facturación?

Es el proceso a través del cual el SRI autoriza la emisión de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención que acreditan la transferencia de bienes, la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos. Para reducir costos de emisión, permitir el almacenamiento seguro de la información, el SRI estableció un nuevo modelo de emisión de comprobantes denominado facturación electrónica, una propuesta amigable con el ambiente. El SRI ha establecido un nuevo modelo de emisión de comprobantes denominado "facturación electrónica" para reducir costos de emisión, permitir el almacenamiento seguro de la información y es una propuesta amigable con el ambiente.

¿Cómo se obtiene la autorización?

El SRI autoriza la impresión de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención a través de los establecimientos gráficos autorizados y deberá gestionar la autorización a través del portal web..

¿Cuál es la vigencia de los comprobantes de venta?

El plazo de vigencia de los comprobantes de venta está directamente relacionado con el cumplimiento tributario del contribuyente, como se muestra a continuación:

Plazo de autorización para documentos autorizados	
1 año	Si usted cumple con sus obligaciones tributarias, declaraciones y pago de impuestos. No mantiene deudas con el SRI. Si su RUC tiene información correcta y actualizada.
3 meses	Esta autorización se otorga por una sola vez, en el caso de que tenga pendiente alguna obligación tributaria.
Sin autorización	Si tuvo una autorización por 3 meses y aún mantiene obligaciones tributarias pendientes. Si su RUC se encuentra en estado suspendido o cancelado. Si no se ha podido ubicar en el domicilio registrado.

¿Qué sustentan los comprobantes de venta?

- Transferencia del bien o la prestación del servicio.
- Crédito tributario en IVA.
- Origen lícito de bienes.
- Costos y gastos de Impuesto a la Renta.

¿Quiénes están obligados a emitir comprobantes de venta?

- Las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deben emitir comprobantes de venta por cualquier monto.
- Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben emitir comprobantes de venta autorizados en transacciones superiores a \$ 4.
- Los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado (RISE) están obligados en transacciones superiores a \$12.

A petición del comprador están obligados a emitir un comprobante sin importar el monto por las transacciones en las que no se emitió un documento que respalde la transacción. Están obligados a emitir comprobantes de venta, a petición del comprador, sin importar el monto por las transacciones.

¿Quiénes no están obligados a emitir comprobantes de venta?

- Los trabajadores en relación de dependencia.

¿Cuáles son los comprobantes de venta válidos?

- Facturas.
- Notas de venta / RISE.

- Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios.
- Tiquetes emitidos por máquinas registradoras.
- Boletos o entradas a espectáculos públicos.
- Otros documentos autorizados como los emitidos por instituciones financieras, boletos aéreos o tiquetes electrónicos, documentos emitidos por las instituciones del Estado por prestación de servicios administrativos, documentos de importación y exportación y otros establecidos en el Art. 4 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.

¿Cómo puedo emitir tiquetes de máquinas registradoras y taxímetros?

- Los tiquetes pueden ser emitidos únicamente por las máquinas registradoras y taxímetros autorizados por el SRI que correspondan a marcas y modelos previamente calificados. Los propietarios de máquinas registradoras y taxímetros deberán solicitar la autorización mediante formulario 331.
- Si los taxímetros no constan en el listado de las máquinas autorizadas por el SRI, los proveedores, fabricantes o importadores deben presentar la solicitud. fabricantes o importadores presentar la solicitud correspondiente en las oficinas de la entidad tributaria para la calificación. Si los taxímetros no constan en el listado de las autorizadas y calificadas por el SRI, deben los proveedores, fabricantes o importadores presentar la solicitud correspondiente en las oficinas de la entidad tributaria.

Todos estos documentos deben ser autorizados previamente por el SRI para ser utilizados			
Tipo	Emisión	Sustento	Características
Factura	Contribuyentes que necesiten hacer uso de crédito tributario y sustentar costos y gastos.	Crédito tributario de IVA.	El valor del IVA se encuentra desglosado cuando se requiera sustentar crédito tributario o gastos personales.
	Actividades de exportación.	Costos y gastos de Impuesto a la Renta.	Si la transacción no supera los \$200 y el comprador no requiere sustentar el gasto, podrá consignar la leyenda "CONSUMIDOR FINAL".
Notas de venta	Consumidores finales, destinados para uso personal.	Transferencia del bien o la prestación del servicio.	Firma del adquirente del bien o servicio, como constancia de la entrega del comprobante de venta.
		Si se identifica al comprador, sustenta costos y gastos para Impuesto a la Renta.	Emitirán y entregarán notas de venta exclusivamente los contribuyentes inscritos en el RISE.
Tiquete de máquina registradora o taxímetros	Consumidores finales, destinados para uso personal.	Transferencia del bien o la prestación del servicio.	Se pueden utilizar modelos simplificados de acuerdo al tipo de negocio.
		Transferencia del bien o la prestación del servicio en caso de sustento de costos y gastos.	Existe un listado de máquinas y taxímetros calificados por el SRI. Identifica al comprador en caso de sustento de costos y gastos.
Liquidación de compra de bienes o prestación de servicios	Extranjeros no residentes.	Crédito tributario de IVA.	El emisor debe retener el 100% del IVA y el porcentaje que corresponda de Impuesto a la Renta.
	Sociedades extranjeras, sin domicilio permanente en el país.	Costos y gastos de Impuesto a la Renta.	
	Personas naturales que por diversos motivos no pueden emitir comprobantes de venta.	Transferencia del bien o la prestación del servicio.	